



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las doce horas del cinco de agosto de dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en el Primer Nivel del Edificio "Francisco Merino Rábago", el Lcdo. Edgar Reyna Alipio, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia y el Mtro. José Ezequiel Ávila Gómez, Auditor Titular del Órgano Interno de Control en suplencia del titular de dicho órgano fiscalizador, a efecto de llevar a cabo la Décimo Quinta Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

III. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Tabasco correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019, con base en el oficio CT-ADM-0648/19 signado por la Administradora del Campus Tabasco, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Montecillo correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019, con base en el oficio SA.CM.19/1478 signado por el Administrador del Campus Montecillo, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Departamento de Adquisiciones y Contratos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019, con base en el oficio DAC.19.749 signado por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Confirmar las versiones públicas de las hojas de proveedor de personas morales que obran en el Departamento de Adquisiciones y Contratos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019, con base en el oficio DAC.19.749 signado por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXXII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

VII. Análisis de la opinión vertida por el personal del Archivo General de la Nación mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2019, a fin de determinar la designación del Titular del Área Coordinadora de Archivos del Colegio de Postgraduados, en cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley General de Archivos.

VIII. Confirmar las versiones públicas de las comprobaciones de los gastos de viáticos del Campus Tabasco correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019, con base en el oficio CT-ADM-0627/19 signado por la Administradora del Campus Tabasco, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra, pone a consideración de los presentes el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.

III. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Tabasco correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019, con base en el oficio CT-ADM-0648/19 signado por la Administradora del Campus Tabasco, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mediante oficio CT-ADM-0648/19 de fecha 26 de julio de 2019 signado por la Administradora del Campus Tabasco, envía versión pública de los contratos celebrados correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de que contienen datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable, conforme lo señalado en el Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, el Titular de la Unidad de Transparencia en uso de la palabra, señala que en el contrato CP-TAB-MAE-AD-01/19 se encuentra sin testar el nombre del municipio en la dirección del proveedor, por lo que sugiere a los integrantes del presente Comité, confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Tabasco y recomendar a la Administradora que una vez que verifique el debido testado dicho contrato, proceda con su publicación.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

01-15ª.Ext.-2019

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman la versión pública de los contratos celebrados en el Campus Tabasco correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019, enviados mediante oficio CT-ADM-0648/19 signado por la Administradora del Campus Tabasco, en virtud de contener información confidencial. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Montecillo correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019, con base en el oficio SA.CM.19/1478 signado por el Administrador del Campus Montecillo, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mediante oficio SA.CM.19/1478 de fecha 30 de julio de 2019 signado por el Administrador del Campus Montecillo, envía versión pública de los contratos celebrados correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de que contienen datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable, conforme lo señalado en el Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

02-15ª.Ext.-2019

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman la versión pública de los contratos celebrados en el Campus Montecillo correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019, enviados mediante oficio SA.CM.19/1478 signado por el Administrador del Campus Montecillo, en virtud de contener información confidencial. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Departamento de Adquisiciones y Contratos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019, con base en el oficio DAC.19.749 signado por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mediante oficio DAC.19.749 de fecha 30 de julio de 2019 signado por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos, envía versión pública de los contratos celebrados durante el segundo trimestre al ejercicio 2019, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de que contienen datos personales concernientes a una persona física



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

identificada e identificable, conforme lo señalado en el Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

03-15ª.Ext.-2019

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman la versión pública de los contratos celebrados en el Departamento de Adquisiciones y Contratos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019, enviados mediante oficio DAC.19.749 signado por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos, en virtud de contener información confidencial. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Confirmar las versiones públicas de las hojas de proveedor de personas morales que obran en el Departamento de Adquisiciones y Contratos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019, con base en el oficio DAC.19.749 signado por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXXII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mediante oficio DAC.19.749 de fecha 30 de julio de 2019 signado por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos, envía versión pública de las hojas de proveedores de personas morales correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de que contienen datos que se refieren al patrimonio de una persona moral, de conformidad con lo establecido en el Cuadragésimo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

04-15ª.Ext.-2019

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman la versión pública de las hojas de proveedor de personas morales del Departamento de Adquisiciones y Contratos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019, enviadas mediante oficio DAC.19.749 signado por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos, en virtud de contener información confidencial. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VII. Análisis de la opinión vertida por el personal del Archivo General de la Nación mediante correo electrónico de fecha 30 de julio de 2019, a fin de determinar la designación del Titular del Área Coordinadora de Archivos del Colegio de Postgraduados, en cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley General de Archivos.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En uso de la palabra el Lcdo. Edgar Reyna Alipio, en su calidad de Coordinador de Archivos de la institución, menciona a los integrantes de éste Comité que con fecha 16 de julio de 2019, envió correo electrónico a la Lcda. Elsa Saavedra Castro, Jefa del Departamento de Archivos del Gobierno Federal del Archivo General de la Nación, mediante el cual le expuso lo siguiente:

“... Me refiero al segundo párrafo del *Artículo 27 de la Ley General de Archivos*, que textualmente indica: *El titular del área coordinadora de archivos deberá tener al menos nivel de director general o su equivalente dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado. La persona designada deberá dedicarse específicamente a funciones establecidas en esta Ley y la de la entidad federativa en esta materia.* En consecuencia, le informo que actualmente el Colegio de Postgraduados (COLPOS) organismo descentralizado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, no cuenta con la suficiencia presupuestal y autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la creación de una plaza con nivel de dirección general que sea destinada para la Coordinación de Archivos. Asimismo, hago de su conocimiento que el Suscrito tiene un nivel de jefatura de departamento y un nombramiento de Coordinador de Archivos, motivo por el cual, solicito me indique si es posible continuar trabajando con dicho nombramiento o si para dar cumplimiento a dicha Ley, es necesario nombrar al servidor público del COLPOS, que cuente con el nivel o su equivalente que especifica el ordenamiento jurídico antes mencionado, que en este caso, de acuerdo al organigrama del Manual de Organización (Adjunto), debería ser el Director General o su equivalente el Secretario Administrativo...”

Posteriormente, con fecha 30 de julio de 2019, la Lcda. Elsa Saavedra Castro, Jefa del Departamento de Archivos del Gobierno Federal del Archivo General de la Nación contestó lo siguiente:

“... Al respecto y de conformidad con los artículos 68, fracción V y 106, fracción I de la Ley General de Archivos y 32, fracciones IV y XXVII, del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación, se emite la siguiente opinión jurídica, al corresponder a esta institución la interpretación de la norma referida:

1. Nivel del área coordinadora de archivos

El Área Coordinadora de Archivos es la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos dentro de cada sujeto obligado, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos, de acuerdo con el artículo 4, fracción X, de la Ley General de Archivos.

En ese sentido, debido al nivel de responsabilidad que se le asigna dentro de cada sujeto obligado, la propia Ley General indica que deberá tener al menos el nivel de director general o



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

su equivalente dentro de la estructura orgánica respectiva, lo que significa que en cada caso particular se debe definir el puesto correspondiente para dar cumplimiento al mandato legal, en relación con la estructura orgánica con la que cuenta cada sujeto obligado.

A guisa de ejemplo, en el Archivo General de la Nación, como una entidad de la Administración Pública Federal donde se aplica el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para determinar el nivel jerárquico equivalente al de Director General que su área coordinadora de Archivos debe cumplir, se tendría lo siguiente:

MANUAL DE PERCEPCIONES	ESTRUCTURA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
G Secretaría de Estado	K Dirección General o Equivalente
H Subsecretaría de Estado, Oficialía Mayor o Equivalente	M Dirección de Área
J Jefatura de Unidad o Equivalente	N Subdirección de Área
K Dirección General o Equivalente	O Jefatura de Departamento

Así, para el Archivo General de la Nación, el nivel equivalente al de Director General que aplica en la Administración Pública Federal, en función de su estructura orgánica, es la Jefatura de Departamento. Sin embargo, para definir lo correspondiente a los demás sujetos obligados, deben analizarse de manera particular los niveles y puestos de su estructura, vinculado con el grado que se busca asignar al área coordinadora de archivos, el cual corresponderá de manera genérica al tercer nivel jerárquico inmediato inferior al de la máxima autoridad de cada sujeto obligado.

En ese sentido, se debe considerar que el término empleado en la Ley General de Archivos como "al menos", implica que si dentro de la estructura de cada sujeto obligado se quiere asignar un nivel jerárquico superior a la equivalencia que señala la Ley General de Archivos, no existe inconveniente en ello, pues lo que se busca es garantizar un nivel mínimo, sin perjuicio de incorporar uno superior.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

2. Sanciones administrativas y penales

El artículo 116, fracciones III y VII, de la Ley General de Archivos establece que se consideran infracciones administrativas el actuar con dolo o negligencia en la ejecución de medidas de índole administrativa para la conservación de los archivos, así como cualquier otra acción u omisión que contravenga lo dispuesto en la Ley General en comento, en el entendido que la conducta reprochable se actualiza cuando un servidor público, en el ejercicio de sus funciones, cargo o comisión, no ajusta su actuación a las obligaciones previstas en las distintas normas jurídicas que resulten aplicables.

En todo caso, corresponde a la autoridad competente en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, como lo dispone el artículo 120 de la Ley General de Archivos.

Lo anterior, en el entendido que la Ley General de Archivos busca impulsar la cultura archivística y asignar a los archivos un lugar estratégico dentro de los sujetos obligados, no sólo en cuanto a nivel jerárquico de los responsables, sino también de visibilidad orgánica y poder de decisión.

3. Niveles de Dirección

De acuerdo con la opinión vertida en el numeral 1 del presente documento, el sujeto obligado debe cumplir con asignar al titular del área coordinadora de archivos el nivel de director general o su equivalente dentro de su estructura orgánica. Sin embargo, se entiende que, en el contexto de la presente interrogante, se hace referencia al "nivel", como una escala de percepciones ordinarias que corresponden a un mismo puesto de un tabulador de sueldos. Cabe señalar que la Ley General de Archivos no establece una obligatoriedad de "nivel" de escala de percepciones máximo o mínimo para el puesto correspondiente que se asigne al área coordinadora de archivos, razón por la cual no es posible pronunciarse sobre el particular y, en todo caso, es atribución del sujeto obligado definir lo conducente..."

En ese sentido, el Lcdo. Edgar Reyna Alipio en uso de la palabra, presenta a los integrantes oficio DIR.-0135 de fecha 18 de enero de 2019, signado por el Director General del Colegio de Postgraduados, mediante el cual lo designa como Coordinador de Archivos de la institución, por lo que, con base a la opinión vertida por el personal del Archivo General de la Nación, se determina que no existe inconveniente en continuar operando con dicho nombramiento, aún sin contar con el nivel de Director General en la estructura, situación que fue informada al Director General del Archivo General de la Nación mediante oficio SEC.19.-0146 de fecha 21 de enero de 2019, lo anterior para conocimiento del Comité de Transparencia.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Al respecto, el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Transparencia en uso de la palabra, comenta que éste Comité se da por enterado de dicha situación y continuará funcionando como hasta ahora.

De igual forma, el Mtro. José Ezequiel Ávila Gómez, Auditor Titular del Órgano Interno de Control en uso de la palabra, menciona que también se da por enterado de dicha situación con los antecedentes expuestos por el Coordinador de Archivos.

VIII. Confirmar las versiones públicas de las comprobaciones de los gastos de viáticos del Campus Tabasco correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019, con base en el oficio CT-ADM-0627/19 signado por la Administradora del Campus Tabasco, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mediante oficio CT-ADM-0627/19 de fecha 22 de julio de 2019 signado por la Administradora del Campus Tabasco, envía versión pública de la documentación que ampara los gastos de viáticos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de que contienen datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable, conforme lo señalado en el Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

05-15ª.Ext.-2019

Los integrantes del Comité de Transparencia confirman la versión pública de la documentación que ampara los gastos de viáticos del Campus Tabasco correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019, enviados mediante oficio CT-ADM-0627/19 signado por la Administradora del Campus Tabasco, en virtud de contener información confidencial. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Transparencia debidamente enterados de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las trece horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

LCDO. EDGAR REYNA ALIPIO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DEL
ARCHIVO GENERAL Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL C.P.

LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL C.P.

MTRO. JOSÉ EZEQUIEL ÁVILA GÓMEZ
AUDITOR TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE DICHO ÓRGANO FISCALIZADOR